

RECENSIONES

J. TOMÁS VILLARROYA: *Breve historia del constitucionalismo español*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1981; 160 págs.

El Centro de Estudios Constitucionales ha reeditado la *Breve historia del constitucionalismo español*, de Joaquín Tomás de Villarroya. El autor ha añadido algunas páginas a la edición anterior de 1976, y como la obra es conocida, apenas si es necesario insistir sobre sus excelencias de rigor histórico y dominio de las fuentes, aunque en esta edición, por su carácter popular y de divulgación, no estén mencionadas directamente. Sólo hay que volver a destacar la capacidad de síntesis para exponer en menos de doscientas páginas la historia de más de siglo y medio de nuestro constitucionalismo.

Al dar noticia de esta obra, más que insistir en sus caracteres y en su patente utilidad, parecen oportunas algunas reflexiones sobre la visión global del problema. Estas las encontrará el lector en la introducción con que la edición se presenta. Lo que llama la atención al autor es el problema de la inestabilidad constitucional, que se cifra en dos causas; de una parte —dice el autor—, la frecuente pretensión de cada partido político de convertir puntos de su programa en artículos constitucionales, lo que determina una negativa de los demás partidos a aceptar como ley fundamental la que consideran elaborada para beneficio de un solo partido. De otra, la creencia de pensar que una determinada Constitución o una institución específica eran capaces de producir efectos benéficos en la vida política o que el perfil de una institución determinada era causa de los inconvenientes y dificultades con que la vida política tropezaba. El autor deduce que de ello se ha derivado una falta de auténtica devoción y afección a la Constitución y que las Constituciones no han sido vínculo de unión, sino factor de discordia política y civil. Esto explica el que no haya un intento de entender la historia como un proceso de transformación o de perfección, sino simplemente como una sucesión de ensayos en que bien se afirmaba la ideología de un partido, o bien se innovaba o modificaba alguna institución fundamental.

Este, en efecto, es un juicio atinado, aunque caben otras interpretaciones. Sin duda, nuestras Constituciones no han conseguido ese arraigo de lo

espontáneo, cuya evolución se debe a un ajuste a nuevas circunstancias, y es también cierto que esta falta de arraigo se ha debido muchas veces a esos propósitos de constitucionalizar el programa de un partido o de creer que una reforma institucional iba a mejorar las condiciones de la vida política. Sin embargo, cuando se mira en profundidad el desarrollo de nuestras Constituciones y se prescinde de los nombres o de las etiquetas con que las designamos, pueden descubrirse unas líneas históricas que dan sentido a nuestra inquieta historia constitucional.

Ya Posada trató de realizar una interpretación de este tipo como una sucesión dialéctica de Constituciones de distinto signo que, por las razones que apunta el autor, se sucedían como dos soluciones a un mismo problema de distinta intensidad a lo largo de la historia. Pero nos parece que el sentido de la historia constitucional española hay que buscarlo en otros ámbitos y, sobre todo, en su relación con una estructura social. La primera Constitución de 1812 se produce, lógicamente, como una penetración de las nuevas ideas que han aflorado en el siglo XVIII como consecuencia de un nuevo concepto de la sociedad opuesto a la estructura estamental de lo que en toda Europa se llamó el Antiguo Régimen. La proclamación de la soberanía nacional y el principio de igualdad significaban la negación de una monarquía apoyada en determinados estamentos de la vida social, que no en balde fueron objeto de una crítica por los propios constituyentes de Cádiz: la nobleza y el clero.

Por eso la Constitución de 1812 estableció un sistema unicameral rechazando una segunda Cámara que, al estilo de la Cámara de los Lores, fuera asiento de la nobleza y del alto clero, iniciando con ello una organización política en que hacían acto de presencia las clases medias. En las mismas Cortes de Cádiz se suprimieron los señoríos y se inició tímidamente la desamortización. Desde 1834 a 1868 los textos constitucionales expresarán ese nuevo dominio de las clases medias. Las claves de esa nueva estructura son, de una parte, el sufragio censitario, y de otra, una segunda Cámara que no representa ya al estrato nobiliario, sino a las clases medias altas surgidas de la función pública y de la movilización de la riqueza que va a producirse con la desamortización y de una primera, aunque tímida, industrialización que va acompañado de nuevas formas de acumulación de capital a través de grandes sociedades anónimas y de las que es signo la aparición de la Bolsa como centro de ese nuevo mercado de capitales. Y no hay que olvidar que junto a la nueva clase media nacida de la función pública y de la riqueza hay otra de los estudiosos y escritores que han encontrado un hueco a través de las distintas fórmulas de libertad de expresión del pensamiento en un régimen de publicidad y discusión política en el Parlamento. Y, por último, junto

a ellos, quienes en algún momento van a representar la fuerza principal del Senado, los generales que han hecho rápidas carreras desde la guerra de Independencia, a los que la modalidad de la guerra de Independencia como una guerra «nacional» ha permitido el acceso de todas las clases de la sociedad, y que en la guerra civil carlista se han afirmado como un poder político decisivo.

Fernández Almagro ha dicho que la Revolución de 1868 fue una onda retrasada de la Revolución europea de 1848. Quizá el famoso pronunciamiento de «la Gloriosa» no tuvo netamente ese carácter. Pero sí lo tuvo todo el proceso revolucionario, con una regencia provisional, la nueva dinastía de los Saboya y la I República, con la revuelta cantonal de 1873, hasta que a fines de 1874 se produce la Restauración. Este puede ser un carácter que singulariza este período inquieto, en que además surgieron varios hechos que van también a desenvolverse más tarde en la Monarquía de la Restauración: el sufragio universal, como superación de un régimen acotado por el sufragio censitario que sólo permitía el acceso de unos 400.000 electores calificados por los impuestos que pagaban como signo de su riqueza o por sus títulos académicos; y los movimientos obreros, en la doble dirección que arranca de la ruptura de la Internacional, por una parte, con el movimiento anarquista, que tendrá sus reflejos más importantes entre 1900 y 1939, y el movimiento socialista, en que se va a constituir ya en esas fechas el Partido Socialista Obrero Español por Pablo Iglesias, que, aunque con profundas crisis y transformaciones, ha llegado hasta nuestros días.

La Restauración significó una fórmula liberal de paz que trató de hacer compatible el espíritu moderado de los años centrales del siglo XIX y el radicalismo del período revolucionario que se abre con la Constitución de 1869. El sistema funcionó aceptablemente hasta fin de siglo con el famoso principio de dos grandes partidos que se turnaban de acuerdo con los principios del parlamentarismo inglés; y entró en crisis en el siglo XX con la disolución de los partidos, que sólo hubieran podido recomponer quizá Maura, sin la crisis de la semana trágica, y Canalejas, si no hubiera muerto por la mano de un anarquista. Por otra parte, los nacimientos obreros no absorbidos en la organización política agudizaron ese perfil crítico: la crisis tuvo momentos espasmódicos en 1917 con las Juntas militares y la huelga general, promovida por los primeros trastornos económicos del proceso de inflación que arranca de la primera guerra mundial. Y más tarde hace ya acto formal de presencia con la Dictadura del general Primo de Rivera. La crisis alcanzó también a la Monarquía y hay que decir que todo el período republicano de 1931 a 1936 fue una prolongación y agudización de esta crisis, cuyas causas y desenvolvimiento analiza el profesor Tomás Villarroya con gran agu-

deza dentro de la obligada síntesis del carácter de esta obra. Y esperamos que los diversos estudios monográficos, llenos de una aguda investigación sobre la Constitución misma de 1931, que ha publicado dicho profesor se reflejen en fecha próxima en una obra monográfica sobre este período. El autor ha querido también completar este esbozo con un análisis sumario y objetivo de las leyes fundamentales que tuvieron vigencia entre 1942 y 1975, hasta llegar a la Constitución de 1978.

El lector que quiera tener una visión sintética de la evolución de nuestro constitucionalismo encontrará en estas páginas un afortunado y autorizado resumen.

Luis Sánchez Agesta

VICENTE ALBERTO SERRANO y JOSÉ MARÍA SAN LUCIANO: *Azaña*. Ed. Edascal, Madrid, 1980.

CIPRIANO RIVAS CHERIF: *Retrato de un desconocido. Vida de Manuel Azaña*. Grijalbo, Barcelona, 1981.

La personalidad política de don Manuel Azaña es punto de obligada reflexión para cualquier interesado en el estudio de la II República, aunque no se agote en el campo de la política española de los treinta el interés por su obra y su significación intelectual. Objetivo, pues, de todos los observadores del período, Azaña se encuentra presente en cualquier obra general sobre la II República, no escaseando los estudios monográficos sobre el hombre clave del período 1931-1936. A los escritos del momento, tanto desde una perspectiva de izquierdas (Araquistain, Ramos Oliveira) como conservadora (Giménez Caballero, González Ruiz, las injuriosas pero no siempre estúpidas observaciones de Arrarás, etc.), habría que unir después los estudios de Marichal, Sedwick, Aragón, Espín, Aguado, etc. En este panorama hay que incluir el libro colectivo *Azaña*, que, con carácter de homenaje, han editado Vicente Alberto Serrano y José María San Luciano, y el testimonio, particularmente significativo, que supone la biografía escrita por Cipriano Rivas Cherif.

Para entrar en una valoración de conjunto del primero de estos libros convendría de entrada separar lo bastante que hay en él de palabrería innecesaria para fijar la atención en lo mucho de valor que el lector puede encontrar en sus páginas. Por lo que hace al apartado de trabajos de dudosa o nula significación, podría abrirse con el breve texto de circunstancias de Jorge Guillén; solamente una pesimista y a la vez consoladora afirmación

para la memoria de Azaña merecería retenerse: «Tenía que fracasar el intento democrático. Esta península era profundamente reaccionaria.» Una afirmación así, dudosamente mantenible, viene a resultar un no despreciable homenaje a la «buena conciencia» azañista a la que el propio don Manuel, pese a su pesimismo final, habría de mantenerse siempre fiel. El texto de Bergamín no aporta más que el de Guillén. La colaboración de Giménez Caballero podría resumirse con la calificación de «lunática», haciendo uso del adjetivo utilizado por el propio Azaña para referirse a algún artículo pionero de este escritor sobre su persona; otro adjetivo más expresivo también empleado por el propio Azaña con referencia a los escritos de Giménez Caballero no sobraría en relación al presente texto. El trabajo de Jackson es irrelevante, como lo es en sustancia el de Paul Preston, descontada su acertada insistencia en el protagonismo azañista en la gestación del Frente Popular. La colaboración de Hugh Thomas manteniendo la tónica de las de Jackson y Preston añade alguna afirmación sorprendente para los lectores de los diarios de Azaña; por ejemplo, la supuesta valoración positiva de la obra de los ministros socialistas en el primer bienio. Curiosa deducción de Thomas de la serie de denuestos contra Prieto y Fernando de los Ríos que, con ingenio e ironía las más de las veces, jalonan los cientos de páginas del diario de 1931 a 1933; si Largo Caballero sale mejor librado de los «diarios-memorias» de estos años, hay que leer los cuadernos de la Pobleta para constatar la baja estimación que Azaña tenía del líder socialista radical, baja estimación que se manifiesta paralelamente a la rehabilitación política y personal de Indalecio Prieto.

Para poder centrar el comentario en aquellos trabajos de mayor relevancia cara al estudio del Azaña político, podrían eliminarse también, por razones distintas a las anteriores, algunas otras colaboraciones. Así, por ejemplo, la de los editores del libro, limitada a la presentación de un texto de Manuel Azaña de 1911 y la del propio Marichal, por similares motivos. El artículo de Becarud se centra en un tema literario muy específico, el comentario de *Fresdeval*, la varias veces interrumpida novela de Azaña y al fin inacabada. El estudio de Senén Florensa, más allá del mérito de introducir la siempre saludable perspectiva económica en los estudios históricos, no parece demasiado justificado dentro del libro. El sugestivo y en algún momento discutible estudio de Mainer se plantea deliberadamente en un terreno extrapolítico. En fin, el excelente estudio de Villacorta sobre Azaña y el Ateísmo de Madrid se adecúa mejor a una perspectiva histórico-cultural que política. De este modo, el interés histórico-político del libro comentado puede concretarse en los trabajos de Francisco Ayala, F. Meregalli, M. Aragón, S. Juliá y Tuñón de Lara.

Francisco Ayala plantea el fracaso político de Azaña, íntimamente ligado a su falta de adecuación al conflictivo momento que le tocó vivir desde el poder; quien podría haber resultado un brillante político en el contexto de un sistema firmemente establecido, dice Ayala, resultó incapaz de responder a las expectativas levantadas sobre su persona y de ejercitar su liderazgo de modo funcional para el mantenimiento de la democracia. «La palabra era su fuerte, y por la palabra se perdió.» Cuando la tragedia se desencadenó en 1936, Azaña huyó, en lo público, hacia la neutralidad de la Jefatura del Estado, y en lo privado, al oficio de escritor.

Franco Meregalli ofrece una excelente biografía político-intelectual de Azaña, acaso la mejor contribución de este libro al estudio del líder republicano. Su iniciación política en el Partido Reformista, la génesis de su francofilia, sus fobias intelectuales (98 y regeneracionismo, Ganivet y Costa en particular), su respetuosa consideración por Pérez de Ayala y su crítico aprecio de Valle-Inclán, etc., son algunos de los puntos considerados por Meregalli en este repaso al personaje. Entre los aciertos del autor en la comprensión de don Manuel Azaña no parece el menor la insinuación acerca de su singular europeísmo. Sorprende en Azaña el aparente desconocimiento acerca de culturas extranjeras distintas a la francesa y, lo que acaso es aún más extraño, su galofilia, próxima en ocasiones al ridículo, como cuando en un par de ocasiones añora en su diario a los cómicos franceses en la representación de su drama *La corona*. La traducción de *La Biblia en España* de G. Borrow es una de las pocas ocasiones constatada de aproximación a la cultura inglesa y, como dice Meregalli, parece primar el interés por lo español sobre el deseo de aproximación a lo inglés.

Resulta de gran interés igualmente la constatación de Meregalli acerca de la particular necesidad de gestos enérgicos que rodea la política de Azaña, con lo que ello puede significar de necesidad de afirmación psicológica y de reflejo de un componente autoritario de su carácter, autoritarismo en cualquier caso moderado por su respeto a las formas y al espíritu del régimen parlamentario. A propósito de las difícilmente disculpables equivocaciones de su política religiosa, concluye Meregalli: «Todo esto prueba las insuficiencias de Azaña como líder. Esa energía que todos reconocían en él, para ensalzarla o combatirla, era la energía un poco afectada del solitario y del intelectual puesto de improviso a gobernar acontecimientos que se situaban no sólo más allá de su experiencia, sino más allá de cuanto se pide generalmente a un hombre de gobierno en un Estado consolidado.»

Por lo que hace a la interesante colaboración de Manuel Aragón, son varias las interrogantes que se levantan al lector. La exaltación del Estado en relación a una sociedad civil incapaz, abandonada a su propia suerte, de

regeneración, parece ofrecer bien la medida del doctrinarismo político azañista; el juego real de la vida política, la pugna de grupos, intereses e ideas se escapa a la visión del hombre marginal a la real sociedad burguesa, criatura de un Estado que todo lo significa para su fiel servidor. Por confiada que resulte la actitud de los socialistas republicanos respecto a la acción de los poderes públicos, pienso que hay una significativa diferencia de perspectiva en la consideración de ese Estado entre Azaña y los hombres del socialismo español de los años treinta. Pese a sus tácticas concesiones al nacionalismo catalán, que no al vasco, parece evidente la afirmación de Aragón acerca de la defensa por Azaña de un Estado unitario, no federal, en coherencia con su jacobinismo de fondo. No parece sostenible, en cambio, la calificación de moderada en relación a la actitud de Azaña en el tema de las órdenes religiosas. Razones estéticas aparte, a Azaña no le preocupaba el hecho en sí, sino los efectos políticos que habría de tener la disolución lisa y llana de las órdenes religiosas. Para paliar sus efectos y a cambio de demagogia tan notable como la expulsión de los jesuitas, limó un proyecto impresentable, que dudosamente hubiera progresado sin gravísimas consecuencias políticas incluso en aquellas Cortes Constituyentes. No parece conveniente cerrar la referencia al artículo de Aragón sin llamar la atención sobre su pesimismo acerca de la suerte del liberalismo español y la estrechez de su soporte social. Más allá de lo que, como en las palabras antes citadas de Jorge Guillén, pueda haber de consolador en esta idea para el fracaso político de Azaña, hay que subrayar su notable exageración.

El artículo de Santos Juliá, al que no es ajeno un significativo componente literario, llama la atención sobre algunos puntos relevantes de la política azañista: la búsqueda de la eficacia por la palabra, la notable ausencia de preocupación por su propio partido en el contexto de un régimen parlamentario, la debilidad, en definitiva, del entrenamiento y sentido político de don Manuel. La colaboración de Manuel Tuñón de Lara, a la que tampoco son ajenas las aludidas concesiones literarias, insiste en la modernidad del discurso azañista y en su profundo sentido democrático, punto este en que acaso puedan matizarse las palabras del ilustre historiador, contraponiéndolas con las dosis de arrogancia y vanidad que, junto con tantos aspectos positivos, se encuentran dispersas en la obra política y literaria de Azaña.

La biografía escrita por Cipriano Rivas Cherif merece particular atención. Nadie disfrutó de una amistad tan profunda, fraternal y prolongada con el segundo presidente de la República como su cuñado Rivas Cherif. Este libro, en versión aligerada impuesta por la editorial Oasis, fue publicado por primera vez en 1961. Como recuerda Enrique Rivas Ibáñez en su

prólogo, está escrito «de memoria» en los penales de Santa María y el Dueso adonde le llevó al autor una condena a muerte, posteriormente conmutada, tras su entrega por las fuerzas alemanas de ocupación en Francia a las autoridades franquistas. Patética manifestación por cierto de la vileza de significativos sectores de la sociedad española que si en 1936 eran capaces de asesinar en el Madrid republicano a don Melquiades Alvarez, primer y último mentor político de Manuel Azaña, volvían a ser capaces unos años más tarde de condenar a muerte a un hombre por ser amigo y cuñado de don Manuel. (Otros cargos parecen impensables en relación a un hombre del periodismo y el teatro que por todo puesto oficial ocupó en la guerra civil el de cónsul en Ginebra e introductor de embajadores ante una Presidencia prácticamente huérfana de Embajadas.)

El libro de Rivas Cherif puede ser considerado, hasta cierto punto, un complemento indispensable a los *Diarios-memorias* de Azaña (1). De los textos de Azaña le alejan la inteligencia de don Manuel y su admirable talento literario, no comparable en modo alguno al insufrible estilo literario de Rivas Cherif. Resulta un complemento, sin embargo, en tanto que fuente, prácticamente de primera mano, sobre la infancia, adolescencia y primeros años de la vida de Azaña. Por encima de todo, la inquebrantable devota amistad de Rivas Cherif por su cuñado ofrece la mejor contribución posible a la biografía de Azaña: el descubrimiento de su rostro humano, de su profunda sensibilidad, de su gran afectividad, aspectos ocultos tantas veces en la arrogancia y la soberbia que don Manuel gustaba de verter en sus admirables escritos. Enemigo abierto de la pedantería, «el mal profesoral por excelencia», tal como don Fernando de los Ríos le confesara un día al propio Azaña, el lector de sus *Diarios-memorias* y de su obra política queda perplejo ante la arrogancia del castellano de Alcalá de Henares y su hondo

(1) A propósito del libro de Rivas Cherif, el lector español se puede preguntar por las razones que impiden, al día de hoy, la publicación íntegra de los *Diarios-memorias* de Azaña. Como es sabido, siendo Rivas Cherif cónsul de la República en Ginebra, un diplomático español, cuyo nombre es conocido, robó parte de esos *Diarios*. La totalidad o parte de ese robo, supongo que lo segundo, fue publicada en la guerra civil por el *ABC* de Sevilla y por Arrarás en su libro *Memorias íntimas de Azaña*. Por sorprendente que parezca, en marzo de 1982, el lector español se ve privado de la lectura de ese manuscrito. Que semejante cosa ocurra con uno de los diarios más significativos que un político haya jamás escrito en la historia contemporánea de España y acaso de Europa, hace pensar, una vez más, si será nuestro país esa «república encantada» de la que de antiguo venimos lamentándonos los españoles. En cualquier caso, resulta lisa y llanamente intolerable que el público carezca de información clara e inequívoca de la situación, sea cual sea, de esos manuscritos de don Manuel Azaña, patrimonio de su familia y de todos los españoles.

sentido de la dignidad y la propia estima personal que Rivas Cherif describe muy bien en el momento de su primer conocimiento: «Es verdad que ganaba a todos sus contertulios en el desdén de la general pedantería de que abominábamos. No se daba aire doctoral; no hablaba ex cátedra. Lo hacía, eso sí, como quien, desengañado de alborotadas ilusiones juveniles, sólo quiere que le dejen en paz, con libros que leer y amigos con quienes conversar.»

El libro de Rivas Cherif supone, en definitiva, un contrapunto necesario a una imagen canallamente deformada por la propaganda franquista; gobernante que seguramente no estuvo a la altura de sus responsabilidades, político fracasado en definitiva, nadie podrá negar a don Manuel el honor que le corresponde como uno de los hombres de Estado más cultos, inteligente y sensible de nuestra historia.

Andrés de Blas Guerrero

LUIS GARCÍA SAN MIGUEL: *Teoría de la transición. Un análisis del modelo español, 1973-78*. Editora Nacional, Madrid, 1981.

Para todo aquel que se dedique, de uno u otro modo, a este vasto campo que damos en llamar las Ciencias Sociales, el proceso político español de los últimos siete años, e incluso el anterior, no puede dejar de ser un objeto de reflexión e incluso de investigación. No es ésta una afirmación gratuita sino que está siendo demostrada por el enorme interés que ha suscitado este fenómeno tanto dentro como fuera de nuestro país y por la incipiente literatura que sobre el tema están publicando pensadores e investigadores sobre este tema, desde variados puntos de mira, y con objetos y metas de estudio diferentes. En verdad el paso de un régimen dictatorial de una considerable duración a un sistema democrático parlamentario, dentro del marco geográfico de la Europa occidental no deja de ser un fenómeno político y social de suma importancia, teniendo sobre todo en cuenta que dicho proceso se ha llevado a cabo, contradiciendo cualquier expectativa, desde el interior del propio régimen anterior, o al menos sin que se haya asistido a una ruptura tajante con éste.

El paso de un tipo de sistema político a otro radicalmente distinto es, pues, el objeto central de la obra que ahora comentamos, que de este modo se inserta en el esfuerzo común de comprensión y explicación de la realidad española que antes comentábamos. Y se trata, sin duda, de un esfuerzo importante y esclarecedor habida cuenta de la postura de su autor y de los

objetivos que se marca en su tarea. Nos encontramos ante lo que, en una denominación clásica pero a la vez sumamente exacta, podríamos llamar un libro de ensayos, es decir, una obra en la que su autor intenta transmitir al lector por encima de toda una serie de preocupaciones y de interrogantes sobre los que se va a producir un discurso que en ningún momento pretenderá plantear soluciones fáciles o respuestas rápidas a una situación que se reconoce desde el comienzo como muy compleja, sino que anima al lector a adentrarse en una problemática todavía no acabada, y sobre la que él plantea únicamente una serie de opiniones, un análisis riguroso y unas posibles líneas de desarrollo futuro.

El mismo título de la obra nos lo indica, estamos ante un serio intento de exponer una *teoría* de la transición política española, buscando sus rasgos más significativos, tratando de dilucidar sus múltiples problemas y complejidades y marcando sus posibles líneas de desarrollo y los peligros inherentes a la misma. No es, pues, una mera obra de recopilación de datos, ni tampoco se presenta como un ensayo histórico, aunque en buena medida encontramos dichos elementos en ella, sino que, manejando dichos elementos, se parte en búsqueda de esa trama más profunda que puede llegarnos a explicar la marcha y el éxito de un proceso político y social que en principio parecía estar abocado al fracaso, y que prácticamente no se había planteado como alternativa política a las fuerzas, de oposición y del régimen, dentro del sistema político anterior. En nuestra opinión, por tanto, el mero hecho de haberse atrevido, de haberse arriesgado a emprender una tarea tan difícil y de tanto alcance justifica la obra de nuestro autor; aunque, como él bien sabe, supone solamente un primer escalón, pero plenamente conseguido, en este esfuerzo común que están llevando a cabo los estudiosos españoles por analizar y explicar esta apasionante etapa de nuestra historia contemporánea. Aunque existan postulados y afirmaciones que podrían ser discutibles, a pesar de que ciertos desarrollos pueden parecer incompletos por el mero hecho de la proximidad en el tiempo del objeto estudiado, queremos destacar principalmente este rasgo de esfuerzo intelectual que es patente a lo largo de todo el libro.

La obra tiene otra característica peculiar. Aunque se trata de una unidad de investigación, cuyas partes responden todas al planteamiento inicial que hemos expuesto con anterioridad, la obra se compone de una serie de estudios independientes que, además de tratar el tema en su conjunto, dan cuenta de la evolución del pensamiento del autor casi paralelamente al desarrollo de los acontecimientos de los que va tratando. Ello enriquece terriblemente el análisis, puesto que se trata del escrito, de las reflexiones de un espectador comprometido con la marcha de los acontecimientos, por lo que es im-

prescindible situar históricamente el momento en el que fueron escritos cada uno de los artículos que componen el libro, pero a la vez se corre el peligro de carecer de la suficiente perspectiva histórica para juzgar con imparcialidad el objeto de estudio. Pero ello, evidentemente, es un riesgo que hay que afrontar a la hora de estudiar una realidad muy cercana y que no impide alcanzar una profundidad en el discurso muy considerable y unos puntos de llegada provisionales que han de ser tenidos en cuenta. Además, e insistamos de nuevo en ello, el autor es plenamente consciente de que no está llevando a cabo una labor de investigación meramente histórica, sino tratando de postular una teoría que pueda explicar determinados hechos políticos y sociales.

Los dos primeros artículos de la obra fueron escritos, tal y como nos lo cuenta su autor en una esclarecedora Introducción, en un momento en que la posible transición del régimen franquista hacia un sistema político de corte democrático no parecía factible, y ello tanto para las fuerzas de la oposición como para las más comprometidas con el régimen anterior. En un momento en que el franquismo parecía endurecerse (téngase en cuenta que estos dos capítulos fueron escritos en 1972, antes, por tanto, de la muerte de Carrero Blanco) y cuando la postura de los hombres de la oposición parecía inclinarse o bien por la creencia en una ruptura protagonizada por estas mismas fuerzas, o por la idea de que el régimen de Franco tendería a perpetuarse a sí mismo, lo que, a fin de cuentas, llevaba igualmente a la tesis anterior de la necesaria intervención y protagonismo esencial de las fuerzas opositoras, el autor se atreve a plantear una hipótesis que él mismo denomina reformista. Es cierto que el transcurrir del tiempo da lugar a que algunas de sus ideas hayan sido superadas por los acontecimientos o incluso contradichas, pero ello no es óbice para considerar con detenimiento una de las primeras posturas, por parte de un hombre comprometido durante largo tiempo con la oposición al franquismo, acerca del posible desarrollo interno del régimen dictatorial hacia formas más liberalizadoras, y sobre la necesidad de la integración de las llamadas fuerzas de izquierda dentro de este proceso. Proceso que, a la larga, aunque con un ritmo y quizá también con una evolución distinta a la que preveía el autor, fue el que aconteció en España.

Inmediatamente después de esta parte introductoria, que al tiempo que recoge una cierta «predicción» de futuro, nos explica muy bien la posición ideológica y teórica del autor, encontramos un capítulo que sí podría ser definido como rigurosamente histórico. Se trata de la parte dedicada a estudiar «los caminos de la reforma», según palabras del propio García San Miguel. En ella el estudioso, o bien simplemente el interesado por estos temas, puede hallar una reflexión en profundidad sobre los principales puntos de dicha reforma, en los que siguen presentes los puntos de interés princi-

pales que encontrábamos en los dos capítulos anteriores. Se trata, ante todo, de estudiar cuáles son los agentes principales del cambio, en qué situación se sitúan cada una de las fuerzas políticas e ideológicas que se van conformando más claramente a lo largo de este período, y de ver los conflictos que surgirán dentro de éstas, las contradicciones y tensiones, que el propio desarrollo de la reforma irá sacando cada vez más a la luz, y que, en definitiva, serán los que planteen muchos de los problemas y de las inestabilidades que sufre hoy en día, algunos años después, el nuevo sistema político español.

Evidentemente este planteamiento tenía que ser completado con un estudio más detallado de estos agentes o fuerzas políticas en el período inmediatamente posterior a dicha reforma, y esto es a lo que dedica García San Miguel la parte siguiente de su obra: a considerar a los distintos partidos políticos en 1977 y posteriormente en 1978. No se trata de un estudio de sociología electoral, que no tendría cabida dentro de un libro como el que estamos presentando, ni tampoco de un análisis de la estructura interna de las distintas organizaciones que surgen a raíz de la primera consulta electoral de junio de 1977 y de su evolución en este primer momento hasta 1978. Aunque en un período de tiempo muy reducido el autor logra dibujar con gran precisión esta idea de evolución y de cambio insistiendo, como antes afirmábamos, en la idea de que todo el proceso anterior, la forma en que se dio la reforma política, da lugar al surgimiento de una serie de problemas de definición propia y de estrategia política dentro de cada una de estas formaciones, hechos estos que, a la larga, y como estamos viendo ahora en estos días, son algunos de los que dan lugar a los grandes problemas de consolidación y funcionamiento del actual sistema político. El carácter de la obra y las metas que se fija García San Miguel son las causas de que, al lector interesado en la obra, le parezca quizá algo breve ésta; pero no hemos de olvidar que a pesar de ello se trata de un intento loable y conseguido, de marcar un comienzo de análisis y una explicación global del incipiente sistema de partidos español, tema, por otra parte, que exigiría para su total tratamiento una obra de un carácter distinto a esa que ahora tenemos entre manos.

Una teoría de la transición española exige el marcar una perspectiva hacia el futuro en base a los datos y acontecimientos analizados, y esto mismo es el tema del último capítulo, la cuarta parte. Quizá sea ésta la más cuestionable, puesto que en ella García San Miguel formula su propia opinión de los riesgos que corre el débil sistema así constituido y los medios o decisiones que habría que tomar para impedir un posible involucionismo (más cercano y temible por cierto, tras los acontecimientos, todavía no aclarados

suficientemente, del 23 de febrero de 1981), pero éste es el riesgo que ha de asumir todo autor consciente de su obligación como estudioso. La puesta en cuestión de algunas de sus conclusiones no invalida, en modo alguno, el alcance, la seriedad y la utilidad de una obra como ésta.

María Luz Morán

EQUIP DE SOCIOLOGÍA ELECTORAL, U. A. B. (ed.): *Estudis Electorals*, núm. 2, «Les eleccions de 1977 a Catalunya», y núm. 3, «Atlas electoral de Catalunya, 1976-1980». Publicacions de la Fundació Jaume Bofill, Barcelona, 1981.

Los trabajos que nos ocupan contribuyen a desbrozar nuevas parcelas de un campo tan importante en la investigación científico-política como los estudios electorales, y en el que contribuciones de este tipo tanto se echan en falta.

El Equipo de Sociología Electoral de la Universidad Autónoma de Barcelona lleva ya casi una década consagrándose a esta parcela científica, en la que siguiendo las líneas tradicionales de investigación de la geografía electoral de las escuelas europeas, especialmente de la francesa, centrada en el enfoque geográfico, se han incorporado modernas técnicas estadísticas, para profundizar en el conocimiento del comportamiento electoral, mediante el establecimiento de correlaciones entre variables electorales, el voto a las diversas fuerzas y alternativas políticas y variables socioeconómicas.

Sin embargo, la utilización y aplicación de esta metodología en nuestro país no resulta tan factible como en el resto de los países europeos, donde se aplican estas líneas investigadoras desde la segunda posguerra; esto se debe a un motivo básico: por operar sobre un terreno casi virgen debido a la inexistencia de confrontaciones electorales democráticas, con las limitaciones que ello implica en todos los terrenos.

Hay que destacar por una parte la débil implantación y organización de las tendencias y fuerzas políticas, condicionada por la época anterior, el desconcierto del propio electorado, sin pautas ni motivaciones profundas, y por otra, la inexperiencia del sector de la administración que se ocupó del proceso electoral, el que motivó, entre otras cosas, que el censo no estuviera correcto a pesar de ciertas rectificaciones, que no llegaron a subsanar las mayores deficiencias.

Otra consecuencia ha sido que aún hoy no se hayan publicado los resultados oficiales de las elecciones de 15 de junio de 1977. Todo ello son claros

—y no únicos— exponentes, de la insuficiencia de este sector de la Administración, que redundan en detrimento de la cuantía, fiabilidad y accesibilidad de los datos de los que ha de servirse el investigador electoral; y no se piense que se trata sólo de la Administración Central, pues las transferencias a las Comunidades Autónomas han incluido, según dicen los autores de estos trabajos, estos vicios.

Naturalmente, los dos primeros factores condicionan y limitan el alcance de las conclusiones, que son para el Equip perfectamente revisables y abiertas al debate, pero el tercer factor, la carencia de resultados electorales oficiales y la inexactitud de los datos censales, hace que el trabajo realizado por estos investigadores sea digno de mención especial, sin que siquiera el hecho de que el volumen núm. 2 de los «Estudis Electorals» sobre las elecciones de 1977 haya aparecido cuatro años después, pueda menoscabar el valor de la obra (acabada, empero, en mayo de 1979, pero no publicada por motivos editoriales hasta abril de 1981).

Entrando ya a describir el esquema fundamental de los trabajos contenidos en este volumen núm. 2 sobre las elecciones de 1977, en su conjunto permite conocer con detalle a qué fuerzas políticas votaron las diversas categorías sociales de la población catalana en los diversos ámbitos geográficos (municipios, comarcas y distritos provinciales), aplicando para ello la metodología antes mencionada, y que en síntesis es la siguiente:

- Análisis de las variables electorales, es decir, análisis de los votos obtenidos por las fuerzas políticas que concurrieron a las elecciones, especialmente de las que obtuvieron representación parlamentaria, en diversos ámbitos geográficos: secciones censales de Barcelona-capital, municipios, las comarcas establecidas por la Generalitat en 1936 y en los distritos provinciales, datos con los que luego se establecen correlaciones entre ellos mismos.

A continuación y una vez estudiadas y descritas las variables socioeconómicas del censo electoral (grupos de edad, densidad de la población, ámbito de procedencia y número de emigrantes, categorías socioprofesionales, etcétera) se aplican diversas fórmulas estadísticas tendentes a realizar análisis ecológicos y establecer, entre otras cosas, las correlaciones oportunas entre las variables electorales y las mencionadas socioeconómicas.

Todo ello se plasma en cuadros estadísticos claros y visualizados, que componen un material de enorme valor científico e informativo.

Además, el volumen recoge otra documentación aún más gráfica, la cartográfica: veinte mapas, catorce de ellos correspondientes a los resultados

de los partidos parlamentarios y a la abstención en los municipios de Cataluña y en las secciones censales de Barcelona-capital, y los restantes son mapas-guías, manifestación de nuevo del afán divulgador y abierto a la colaboración de estos investigadores.

Su trabajo no es simplemente expositivo, sino que entran también en el análisis de los datos que presentan y en las conclusiones inferibles de los mismos.

No estaría de más eludir brevemente a los títulos de los capítulos elaborados sobre estas líneas y que constituyen la parte central de la obra. La introducción y los dos primeros estudios corren a cargo del profesor Valles, en los que realiza un análisis global de los resultados de España y Cataluña, seguidos de otro sobre la geografía electoral catalana, debido a R. Canals y a J. Molins, y a continuación un análisis estadístico, también de ámbito regional, elaborado por R. Virós. Descendiendo al nivel comarcal encontramos dos importantes trabajos de este ámbito del que hay pocos realizados sobre las comarcas del Alto Urgell y del Vallés i del Maresme, de J. Fusté, X. Villata, P. Ingla y F. Pallarés. Finalmente, en este grupo de trabajos de ámbito territorial en el nivel municipal, un trabajo de E. Salvador sobre Barcelona-capital a partir de la sección censal; los datos sobre los que ha tenido que trabajar, dada la inexistencia de otras fuentes más oficiales son los del padrón municipal de habitantes actualizado a 31 de diciembre de 1974, dado que es el último que existe publicado, y para los resultados electorales a este nivel de sección censal ha recurrido a los datos que recogió el Equip de los telegramas que los presidentes de mesas electorales enviaban a la Junta Electoral Provincial de Barcelona, así como a las actas que poseían los partidos políticos.

Otros temas que se tratan al realizar estudios electorales son los relativos al análisis de la normativa electoral, así como al entorno jurídico-político de la consulta, temas de los que se ocupa el profesor Vallés en el capítulo introductorio y en los dos siguientes, dando un valoración global y detallada.

Otros aspectos del proceso electoral, como son la sociología de los candidatos y los análisis y valoración de las encuestas electorales, son tratados en otro capítulo por Molins y Canals, centrados, respectivamente, en los candidatos de los partidos con representación parlamentaria y en las encuestas relativas a Cataluña. Estos mismos investigadores se ocupan en otro capítulo de las elecciones al Senado en Cataluña, tema que hasta ahora ha reclamado poca atención entre los estudiosos en nuestro país.

Dos trabajos complementan la obra. Uno de ellos a cargo de C. Cuadras y J. Oller, sobre técnicas estadísticas aplicadas a las ciencias sociales, especialmente sobre las técnicas multivariantes de la geometría de la estadística

y la representación gráfica. El otro, y con ello acabamos de describir el contenido del volumen 2.º de los *Estudis Electorals*, son unas notas sobre el sistema electoral y de partidos en Euskadi, realizado por R. Cibrián.

El volumen 3.º de los *Estudis Electorals* se debe al Equip de Sociologia Electoral de la U. A. B., con la colaboración de E. i Molins, y en la cartografía la ayuda de E. i Oller. En este volumen, denominado *Atlas electoral de Catalunya, 1976-1980*, presentan la documentación de los resultados de las siete consultas electorales celebradas en Cataluña en los cuatro años pasados, es decir, los tres referendos (de la reforma política de diciembre de 1976, el constitucional de diciembre de 1978 y del Estatuto de Autonomía de octubre de 1979) y los resultados de los partidos, especialmente de aquellos con representación parlamentaria, y la abstención en las cuatro consultas electorales, las dos elecciones legislativas de junio de 1977 y de marzo de 1979, de las elecciones municipales de abril de 1979 y las del Parlamento catalán de marzo de 1980.

El material que presentan permite conocer la evolución del voto, es decir, de las variables electorales, en estas siete consultas, ordenando los datos por partidos en las elecciones y luego la evolución de los diversos tipos de votos de los referendos. De nuevo hay que reseñar la labor ingente realizada por estos investigadores, y para ello nos remitimos a lo dicho anteriormente, dado que como ellos apuntan, aún no cuentan con resultados oficiales en todos los ámbitos geográficos de los que se ocupan.

Este volumen está elaborado siguiendo el esquema clásico del Equip únicamente en sus primeras etapas, es decir, la depuración y la elaboración ordenada y sintética de los resultados de las diversas fuentes relacionadas y detalladas en un apéndice, dada su diversidad y número (del Consorcio de Información y Documentación de Cataluña, de los gobiernos civiles, del PSUC para los datos comarcales, de organismos del Ayuntamiento de Barcelona, del Ministerio de la Gobernación, etc.). Además la obra contiene la representación cartográfica de estos resultados una vez trabajados y concluyen haciendo el análisis geográfico-electoral aplicando fórmulas estadísticas tendentes a establecer correlaciones entre las variables electorales antedichas, en los tres ámbitos geográficos básicos: los distritos provinciales, las comarcas y los distritos de Barcelona-capital.

Poco más se puede decir, sino felicitarnos por contar en nuestro país con trabajos de esta categoría, que esperamos sirvan de estímulo a todas las personas interesadas en el conocimiento de este área tan importante de la vida política.

Lourdes López Nieto

ALFONSO PÉREZ MORENO, PEDRO ESCRIBANO COLLADO, JOSÉ LUIS RIVERO ISERN, JOSÉ IGNACIO LÓPEZ GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO MORILLO VELARDE PÉREZ y FRANCISCO LÓPEZ MENUDO: *Comentarios al Estatuto de Andalucía*. Ediciones del Instituto García Oviedo, Universidad de Sevilla, número 50, 1981; 382 págs.

Tenemos en nuestras manos un libro reciente. Sin embargo, es un libro fruto del cuidadoso trabajo en equipo de un grupo de profesores, motivados principalmente por Andalucía, como Comunidad particular y problemática dentro del entorno regional español.

Estos seis profesores, volcados en el tema (del que ya habían escrito con anterioridad y en el que, según comentan en la presentación del libro, no han terminado aún su aportación), intercalan en medio de aquel trabajo el que hoy es motivo de nuestra recensión.

La razón es básica y está claramente fundamentada. La aceleración del proceso autonómico andaluz, con su consiguiente aprobación en Cortes del proyecto de Estatuto y ante su sometimiento al refrendo popular, inyectó a los autores la idea de ofrecer una visión sistemática del texto que supondría para los andaluces la garantía suprema de su identidad regional.

Así cumplieron su quehacer y salió a la luz su libro, muy poco antes del 20 de octubre.

¿Cuál ha sido el método utilizado para comentar el Estatuto?

Mediante un ejemplar trabajo en equipo nos presentan «un comentario global epigrafiado de los apartados principales del Estatuto», según versión de sus propias palabras, incluidas en la presentación de la obra.

Así, pues, consiste en un comentario artículo por artículo, hasta completar los setenta y cinco, más sus tres disposiciones adicionales, con sus seis disposiciones transitorias y la disposición final. A lo que añaden un útil índice analítico y un, no menos útil, apéndice: el texto constitucional de 1978.

En cuanto a sus comentarios particulares a cada artículo concreto, no pueden ser éstos más claros, extendiéndose únicamente en aras de la necesidad demostrada del tema a tratar y respetando la brevedad que tanto se aprecia al leer con detenimiento una obra didáctica de este orden.

Así, alguien interesado en cualquiera de los puntos, temas, capítulos o problemas (según el punto de vista del lector) del texto autonómico andaluz, puede obtener su respuesta, o su camino para ella, fácil y rápidamente.

Ahora bien, a mi juicio, éste no es el logro más importante que se desprende del libro, si bien hay que reconocer la magnitud del trabajo llevado a cabo.

Aprecio, pues, sobremanera la labor que estos profesores presentan en la Introducción.

Es un resultado de síntesis realmente sorprendente. No sólo en cuanto que ofrece las claves básicas del Estatuto andaluz, sino que igualmente facilita puntos de apoyo, de método y de lectura de los restantes Estatutos. El porqué está claro, si bien ellos lo acompañan de suficientes pruebas, y es «la coincidencia en el modelo estructural básico de todos ellos» (los Estatutos).

Trataré de resumir sus principales puntos para que el lector se pueda hacer una idea no sólo en cuanto a sus resultados particulares, sino también en cuanto a su método de trabajo.

Comienzan presentando la importancia del Estatuto de Andalucía como obra jurídica, dando forma de este modo a la Constitución para la Comunidad.

Si tratando del Estatuto en sí, concluyen acertadamente que, sin haberse promulgado aún leyes orgánicas básicas en el tratamiento del problema, y tras el carácter de los últimos años transcurridos en la historia del país, en los Estatutos promulgados «predomina la inquietud reivindicativa sobre la armónica institucionalización», con la consiguiente presión del aumento de las competencias exclusivas más la uniformidad estatutaria y, en cambio, la mínima previsión ante las peculiaridades existentes en cada región.

Y sin olvidar, llegados este punto, la lógica reacción que se vislumbra, concretada en esa Ley de Armonización, intentando avanzar hacia el concepto de «autonomías integradas».

Respecto al problema que se suscita ya, en el propio título preliminar del Estatuto y que consiste en el problema de la institucionalización administrativa de Andalucía. Una vez que las coordenadas diseñadas son las siguientes: municipios, comarcas (por crear), provincias. ¿Cómo articular la institucionalización de estas esferas, con la propia administración de la Comunidad Autónoma, añadiendo la posible creación por esta misma de organismos autónomos?

Aun se dibujan más claramente los estadios de su preocupación, al concretar los siguientes puntos:

— «La autonomía local como pieza de la estructura del Estado», siendo esto así, el Estatuto acusa un silencio sobre el contenido de competencias atribuibles a municipios y provincias. Sin olvidar aquí la indeterminación que supone el artículo 137 de nuestra Constitución frente a esta cuestión.

— Respecto a la utilización táctica de los entes locales y organismos autónomos, el Estatuto de Andalucía ofrece una amplia gama de instrumentos para el ajuste del sistema administrativo, tales como la reducción

de municipios y la creación de comarcas, que ocuparían el ámbito medio en la prestación de servicios comunitarios, entre otras.

— La reducción de problemas en este sentido parece obvia, teniendo además en cuenta una afirmación de los propios autores que dicen «Andalucía es el territorio menos densamente institucionalizado de Europa y de España», no previendo, pues, su aumento por razón alguna.

Otro punto clave del Estatuto vendría a ser el diseño del propio legislador en cuanto a lo que debe ser Andalucía (art. 12.3); de esta manera, es decir, definiendo tan ajustadamente sus objetivos principales, se obtiene la imagen de la Andalucía que se pretende conseguir.

En cuanto al polémico campo de las competencias a definir, eje de problemas políticos y jurídicos, se encuentra con la fórmula de la estipulación (no sistemática) de tipos de competencia: «competencias exclusivas», «competencias de desarrollo legislativo y ejecución» y «competencias de ejecución».

Sin embargo y como bien dejan claro los autores, éste es un tema controvertido en su tratamiento estatutario y en el que los autores han hecho una interesante labor de análisis.

La existencia del órgano legislativo (Parlamento andaluz), viene ya dibujada desde el texto constitucional (art. 152.1). Entre los recortes a los que se ha acogido el texto estatutario en el tema, destacan: la predeterminación del sistema D'Hondt, para el escrutinio electoral y la decisión ya explícita de su período de sesiones, quitando esta decisión a la potestad autonormativa de la Cámara.

La iniciativa legislativa está canalizada desde diversos ángulos: la del pueblo andaluz (si bien ésta habrá de ser regulada) y reconociéndose incluso una posible iniciativa legislativa municipal.

La pieza clave del capítulo III (el Consejo de Gobierno y el presidente de la Junta) del Estatuto radica en la doble coordinación siguiente: primero, la existente entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y segundo, la que debe de haber entre la Comunidad Autónoma y las administraciones públicas inferiores: tales como provincias y municipios.

El perfil diseñado por el Estatuto para su ejecutivo, se resume con los siguientes calificativos: «fuerte», «responsable» ante el Parlamento, pero «protegido» contra un exceso de pluralismo político de la Cámara y potenciando la figura del presidente de la Junta.

La contemplación de la Administración de la Junta de Andalucía camina hacia el concepto de Administración integrada que una la del Estado con la de los entes públicos más relacionados con el ciudadano: Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.

Lo que nos llevaría a imaginar un aparato compuesto por organismos «interdisciplinarios e interdepartamentales».

Un punto algo oscuro es el concerniente a la administración de justicia, al entrar en juego la figura del Tribunal Superior de Justicia, «creación de nueva planta» y elemento distintivo entre las Comunidades (según acceso vía 151 o vía 143).

No obstante, se vislumbra la derivación hacia el establecimiento de una justicia propia de la Comunidad, sospechando lógicamente la presencia de un nuevo campo de litigio: la determinación de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en este sentido.

Llegados al capítulo de la Hacienda regional, se observa cómo rige el principio de autonomía financiera, en base al artículo 156.1 de la Constitución, más el apoyo jurídico de la LOFCA.

El esquema financiero fijado vendría a tener tres vértices:

1. Unidad y uniformidad del sistema financiero del Estado, restando para la Comunidad un poder residual.

2. En cuanto al reparto de lo recaudado, opera el principio de participación objetiva, basado en unos módulos y reglas de distribución fijadas y definidas por la LOFCA.

3. Y en relación con la gestión para la recaudación de los ingresos públicos, se establece el principio de colaboración entre las Haciendas (artículo 156 de la Constitución), pero asignando una independencia política a las instituciones regionales para destinar los ingresos obtenidos.

Finalmente los autores se hacen eco de que es justo ahora cuando comienza una nueva etapa dentro del proceso autonómico español y que habría que esperar acontecimientos en los pactos entre el Gobierno y la oposición, seno de lo que será la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico.

Cerrando ya nuestras líneas, valoremos cumplidamente la obra, recordando su trabajo analítico en el desmenuzamiento de artículos y esa síntesis introductoria, a modo de conclusión que guía al lector durante toda la obra, acercándole no sólo a la comprensión del texto autonómico andaluz, sino también al fenómeno autonómico en su conjunto.

Paloma Román Marugán